

Documento:	Memoria Justificativa
Nº Expediente:	2023/00023312V
Procedimiento:	PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATACION
Contratación	
<i>PTS_M_0007</i>	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

(art 28+116.4 LCSP)

1. NECESIDAD DEL CONTRATO : Motivación, Naturaleza y Extensión

Almacenar los soportes informáticos del CTT a fin de garantizar la integridad y recuperación de la información, y de dar cumplimiento a lo establecido por la Legislación en materia de **protección de Datos** Personales y garantía de los derechos digitales.

2. OBJETO DEL CONTRATO : Idoneidad, contenido para satisfacer la necesidad y detalle

El objeto del contrato será el *Servicio de transporte y custodia de soportes informáticos (servicio BUNKER), para almacenar las copias de seguridad que garanticen la integridad y recuperación de la información , y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación en materia de Protección de Datos.*

Código CPV : 72900000-9 Servicios de copia de seguridad y de conversión informática de catálogos

Duración : 2 años

Prórroga : Sí No

Modificación del contrato No Sí

Lotes SIN Lotes CON lotes

Justificación de la NO división en lote

Por dificultar la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico (se acompaña informe)

Por riesgo para la correcta ejecución del contrato por la propia naturaleza del objeto (se acompaña informe)

3. CLASIFICACIÓN Y/O CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y CONDICIONES

Puesto que el procedimiento de adjudicación es el abierto simplificado abreviado, recogido en el artículo 159.6 de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Habilitación profesional no sí

Clasificación profesional NO

4. CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

Obligaciones MEDIO AMBIENTALES

Si la adjudicataria ha ofertado, dentro de los criterios de adjudicación medioambientales alguna de las certificaciones medioambientales, se le exigirá durante la duración del contrato que lo demuestre y mantenga.

Obligaciones SOCIALES / EMPLEO

Obligaciones de carácter social relativas a la aplicación durante toda la ejecución del contrato:

- del **Convenio colectivo**
- **Mantenimiento de la plantilla**
- **Abonar en tiempo, cantidad y forma los salarios.**
- Los criterios de adjudicación SOCIALES que haya ofertado la adjudicataria.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14614147763345633336 en <https://www.tributostenerife.es/>



5. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (en los contratos servicios)

Visto el artículo 116.4 f de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa que en la actualidad el personal de este Consorcio de Tributos no cuenta con efectivos para encargarse del **SERVICIO de referencia** ni de los conocimientos técnicos, ni de los recursos materiales para ello. Por tanto, se precisa externalizar la contratación.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

VALOR ESTIMADO

Presupuesto de licitación sin IGIC	Prórrogas (2 años)	Total Valor Estimado
6.378,00 €	6.378,00 €	12.756,00 €

El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado del contrato, se ha determinado de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.10 de la LCSP, para los contratos de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, en donde “ se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato el valor estimado total de los contratos sucesivos adjudicados durante los doce meses siguientes a la primera entrega o en el transcurso del ejercicio, si este fuera superior a doce meses.”

Además de lo anterior, habida cuenta de la subida de precios en los dos últimos años, se han tomado como referencia:

- 1) Los precios más elevados ofertados en la licitación anterior (6390,00 € IGIC incluido, por los 2 años de duración). Precio sin IGIC : 6.000 €
- 2) La información que suministra el INE sobre la tasa de variación anual del IPC por comunidades autónomas que, para Canarias en el mes de enero de 2023 se sitúa en el 6,3%. Precio incrementado en el IPC : **6.378,00 €**

2. Justificación :

La estimación se ha calculado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 101, 102 y 204 de la LCSP y del artículo 197 del Reglamento General de *de la Ley de Contratos*.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Partiendo del VALOR ESTIMADO, teniendo en cuenta que no se contemplan Prórrogas ni Modificaciones, se aplica el tipo impositivo de IGIC (7%) :

Presupuesto de licitación sin IGIC	IGIC (7%)	Presupuesto MÁXIMO de licitación con IGIC
6.378,00 €	446,46 €	6.824,46 €

Presupuesto Base de licitación 6.824,46 €

2. Justificación : La estimación se ha calculado a partir del valor estimado, al que se le ha añadido el IGIC.



7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y DE NEGOCIACIÓN

Criterio	Descripción	Puntuación máxima
ECONÓMICO	PRECIOS UNITARIOS	90 puntos
MEDIOAMBIENTAL	Criterio relativo a una gestión global respetuosa con el medio ambiente y/o a la reducción de la huella de CO2	5 puntos
SOCIAL	Creación de empleo para personas con discapacidad y/o con dificultad de acceso al mercado laboral	5 puntos

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14614147763345633336 en <https://www.tributostenerife.es/>

